



-2025-51

90503-2024

Manizales, martes 14 de enero de 2025

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 90503-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Indica que el día 16 de noviembre el agente de tránsito con número de placa 174 violó la vía de la dirección relacionada, lo que hubiese podido ocasionar un accidente. La secretaria de movilidad lo defiende diciendo que el señor estaba en una persecución. Solicita se tome una medida correctiva.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaría de Movilidad de Manizales, da respuesta a su solicitud mediante oficio SMM 3960 para su conocimiento y trámites pertinentes. Se indica que la respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

SANTIAGO GÓMEZ CARMONA
Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

SMM- 3960 - - - -

Manizales, 31 DIC 2024

Señor
PETICIONARIO
BARRIO SAENZ
CARRERA 25 ENTRE CALLE 26 Y 28

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

REFERENCIA: TRAMITE GED 90503-2024

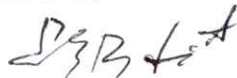
Cordial Saludo,

La presente es con el fin de informarle que de acuerdo con su solicitud y acudiendo al debido proceso, se requirió al Agente de Tránsito JORGE ANDRÉS PINZÓN MUÑOZ identificado con la placa No AT-174 para que rindiera versión libre sobre los hechos (motivo de su queja), recordándole que desde la secretaria de Movilidad, siempre se ha inculcado a los funcionarios ejercer una autoridad con respeto hacia los conductores y demás actores viales.

La secretaria de Movilidad le ofrece disculpas si hubo alguna condición que causara incomodidad por parte de nuestros funcionarios, recalcando como ya manifestamos que no ha sido, ni será el objetivo de esta secretaría ejercer la autoridad en forma diferente a un trato digno, igualitario y respetuoso frente a la ciudadanía.

La secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, le informa que según versión del Agente de Tránsito JORGE ANDRÉS PINZÓN MUÑOZ, el procedimiento se realizó de acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

Atentamente,



JUAN CARLOS RENDON ARIAS

Técnico Operativo
Secretaría de Movilidad

Proyecto: **Santiago Gomez Carmona** -Contratista SMM.